



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 262

---

### COMISION MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA DE DON CIRIACO DE VICENTE MARTIN

Sesión del martes, 19 de abril de 1988,  
celebrada en el Senado

---

#### ORDEN DEL DIA

Escrito del Grupo de la Democracia Cristiana sobre fiscalización al ente público RTVE.

Escrito del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Sierra sobre fiscalización a dicha Corporación.

Informes-declaración sobre las regularidades de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones celebradas en 1987 en las siguientes Comunidades Autónomas:

- Aragón (251/000056).
- Asturias (251/000057).
- Baleares (251/000058).
- Canarias (251/000059).

- Cantabria (251/000060).
- Castilla-La Mancha (251/000061).
- Castilla y León (251/000062).
- Extremadura (251/000063).
- Madrid (251/000064).
- Murcia (251/000065).
- La Rioja (251/000066).

**Propuestas de resolución:**

- Instituto Geológico y Minero (251/000053).

**Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Con carácter previo a la entrada material en el orden del día quiero decirles que la Mesa, oídos los miembros de la misma y los portavoces, tiene que proponer al pleno de la Comisión algunas modificaciones en el orden del día con el objeto de pedirles el voto de las mismas. La primera es extraer del orden del día dos puntos, el relativo a los organismos gestores de protección del síndrome tóxico, apartado 2 B, y el relativo a los contratos celebrados por la Dirección de la Seguridad del Estado, punto 2 C. La razón es que aunque el Tribunal nos ha remitido la documentación complementaria que en su día se solicitó, nos llegó el viernes, lo cual ha dificultado el acceso a la misma por parte de SS. SS. Así pues, si ustedes están de acuerdo, sacaremos estos dos puntos del orden del día y la fase resolutoria quedaría circunscrita exclusivamente al Instituto Geológico y Minero. ¿Están ustedes de acuerdo? (**Pausa.**) Esta modificación se aprueba por asentimiento, quedando estos puntos para la reunión que la Comisión celebrará más o menos, como fecha tentativa inicial, salvo que haya algún problema, el 10 de mayo, reunión que previsiblemente sería sólo resolutoria.

**ESCRITO DEL GRUPO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA SOBRE FISCALIZACION AL ENTE PUBLICO RTVE**

**ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA SIERRA SOBRE FISCALIZACION A DICHA CORPORACION**

El señor **PRESIDENTE**: También quería proponerles otras dos modificaciones. Han entrado dos escritos de los cuales quiero dar cuenta a SS. SS. Uno es de la Democracia Cristiana y el otro es del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Sierra sobre las auditorías que tiene en marcha el Tribunal. ¿Están de acuerdo en incluir estos dos escritos, (**Pausa.**) Quedan incluidos por asentimiento.

Antes de dar la palabra al señor Presidente en funciones del Tribunal de Cuentas, vamos a ver estas dos cuestiones, que son muy breves.

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana manifiesta lo siguiente a la Comisión: «El 3 de marzo del año pasado, 1987, la Comisión Mixta Congreso-Senado celebró sesión y aprobó por unanimidad de todos los grupos una propuesta que consistía en el texto siguiente: La Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas solicita de éste proceda a la realización de una fiscalización al Ente Público Radiotelevisión Española dentro de los trabajos de este período correspondiente al ejercicio 1983-85, teniendo en cuenta las auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado efectuadas hasta el año 1985. En definitiva —continúa el portavoz, señor Guerra Zunzunegui, de la Democracia Cristiana—, quedó claramente especificado que dentro de los trabajos a realizar en 1987 por el Tribunal, uno de ellos era la fiscalización de RTVE del período 1983-85. Y dice: como quiera que ha pasado 1987 y ha transcurrido un trimestre de 1988 y no se tienen noticias de la fiscalización, pedimos que se tome el acuerdo de pedir al Tribunal que, a la mayor brevedad, remita el informe».

La solicitud que formuló en 1986 la Agrupación Demócrata Cristiana, entonces denominada PDP, tenía un texto en el que hablaba de auditoría urgente y especial, de conocimiento inmediato de la Comisión. La Comisión aprobó un texto que no era tan insistente, pero en todo caso, si les parece —y ésta era la propuesta—, si la Comisión está de acuerdo, por asentimiento, sin mayor debate, nos dirigiríamos al Tribunal solicitando que a la mayor brevedad, haciéndolo compatible con su calendario de trabajo, nos enviara esta fiscalización.

¿Están de acuerdo? (**Pausa.**) Queda aprobado por asentimiento.

Asimismo, hay otro escrito del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Sierra que se refiere a una fiscalización. Esta fiscalización no fue solicitada al Tribunal de Cuentas por esta Comisión, sino por el Ayuntamiento. Dice el señor Alcalde que lo pidieron en los primeros meses de 1987; que

posteriormente, en mayo, se le facilitó por dicho Tribunal al Ayuntamiento un informe previo para conocimiento de la Corporación y de las partes interesadas y que, a pesar del tiempo transcurrido desde mayo de 1987, no han visto terminado el proceso de fiscalización iniciado en los primeros meses de 1987. Dice que esto supone perjuicios a la Corporación del índole económica, política, social, etcétera y que, en su día, la Corporación de referencia buscó al amparo del Alto Tribunal para que remitiera las conclusiones definitivas que se derivaran del informe, se obrara en consecuencia etcétera.

En una palabra, se dirige a esta Comisión y solicita que, teniendo por presentado en tiempo y forma el presente escrito, se sirva admitirlo a trámite, procediendo, en consecuencia a solicitar del Tribunal la terminación, a la mayor brevedad, de esta fiscalización.

Por gestiones que esta Presidencia ha realizado de manera informal con el Tribunal me consta que esta fiscalización está en fase muy avanzada. Lo que haremos, si la Comisión está de acuerdo por asentimiento, será remitir el escrito al Tribunal. (Pausa.) Entiendo que su silencio significa acuerdo.

#### **INFORMES-DECLARACION SOBRE LAS REGULARIDADES DE LAS CONTABILIDADES ELECTORALES DERIVADAS DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN 1987 EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES AUTONOMAS:**

- ARAGON (251/000056)
- ASTURIAS (251/000057)
- BALEARES (251/000058)
- CANARIAS (251/000059)
- CANTABRIA (251/000060)
- CASTILLA-LA MANCHA (251/000061)
- CASTILLA Y LEON (251/000062)
- EXTREMADURA (251/000063)
- MADRID (251/000064)
- MURCIA (251/000065)
- LA RIOJA (251/000066)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día antiguo, que es el informe, por parte del Presidente del Tribunal de Cuentas, de los informes-declaración sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones celebradas en 1987 en las comunidades autónomas que se mencionan, que son todas las que celebraron elecciones en tal fecha.

El Grupo Popular, en la reunión previa, ha solicitado que el informe sobre Aragón y la eventual formalización de preguntas, cuestión sobre la que va a centrar su intervención nuestra compañera la señora Rudi Ubeda, que ya viene para acá, la coloquemos al final.

Yo quería proponerles a ustedes y al Presidente del Tribunal en funciones, el señor Granado Bombín (como saben ustedes el Presidente del Tribunal, señor Fernández Pirla, está ausente y, por tanto, el Presidente de la Sección de Fiscalización ocupa la Presidencia del Tribunal), si considera que es bueno hacer la presentación una a una a todos en conjunto, salvo la de Aragón ya que es la única en que nos lo han pedido, sin perjuicio de que luego, si quieren, el turno de preguntas se haga agrupándolas por comunidades, porque me da la sensación de que obedecen a un modelo.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Granado Bombín): Yo entiendo que pueden tratarse todas, puesto que no hay anomalías graves desde el punto de vista del Tribunal, salvo en el caso de Cantabria.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, si les parece, habida cuenta de las palabras del Señor Presidente en funciones del Tribunal, podemos hacer lo siguiente: tratar todos los casos excepto Cantabria y Aragón, de tal forma que Cantabria tenga tratamiento singularizado y Aragón la tratemos al final por la solicitud del Grupo Popular. ¿Están de acuerdo con esta posición? (Asentimiento.)

Así pues, el señor Presidente en funciones del Tribunal de Cuentas tiene la palabra para informarnos de todas las comunidades excepto las de Cantabria y Aragón. Una vez que termine el señor Presidente podremos ir formulando preguntas y, para evitar que se crucen, las agruparemos por comunidades, porque, si no, una pregunta puede ser sobre Castilla-León, la siguiente de Castilla-La Mancha y podemos volver loco al personal circundante.

El señor Presidente en funciones del Tribunal de Cuentas tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Granado Bombín): Señorías, en nombre del Tribunal de Cuentas, por ausencia en viaje oficial el señor Presidente, voy a presentarles los informes sobre los gastos electorales de las comunidades autónomas en las que ha intervenido el Tribunal.

Las anomalías generales en todos los procesos electorales que ha fiscalizado hasta ahora el Tribunal de Cuentas pudiera sintetizarlas así: En cuanto a ingresos no procedentes de fuentes del partido o de la fuerza política o electoral que no se deriven de ingresos bancarios, es decir, concretamente donativos, hay una infracción generalizada de lo que dispone el artículo 126. En la mayoría de los casos no aparecen todos los datos que exige la norma electoral: nombre, apellidos, domicilio, DNI. En el caso de empresas, si tienen o no relación con el sector público, no lo hemos considerado sujeto a una propuesta de reduc-

ción de la subvención, porque, en general, son irrelevantes en todas las campañas electorales.

En los gastos, los fallos que se repiten, aun siendo reiterativos en todos los procesos electorales, son la no ordenada clasificación de los gastos por todas y cada una de las fuerzas políticas; la no justificación parcial, afortunadamente, de una cuantía no sustancial, según los requisitos que se exigen para la justificación de los gastos; otro fallo es la computación de operaciones anteriores a la convocatoria de las elecciones y posteriores a la celebración de las mismas. También hay que incluir otra infracción general, aunque he de señalar que no es relevante, que es la compra de bienes duraderos que en el Tribunal entendemos que no pueden imputarse a una campaña concreta.

Una infracción sobre la que el Tribunal no puede hacer nada más que exponerlas puesto que no hay nada que permita la sanción por incumplimiento más que el general de incumplimiento legal, es la no comunicación al Tribunal por las empresas que han facturado a las fuerzas políticas concurrentes más de un millón de pesetas, ya que no llega al cinco por ciento el número de empresas que facilitan este dato al Tribunal, lo que permitiría un cruce y una comprobación esencial.

Yo pienso que esto se verá corregido en el futuro, salvo que se adopten, que sería bueno, medidas por las Cortes Generales para las fuerzas políticas nacionales sujetas a la Ley de Financiación de Partidos Políticos. El rendir las cuentas de toda su actividad económica permitirá, al analizar los procesos electorales concretos que se desarrollen en el futuro, ajustar la contabilidad electoral a la contabilidad general presentada por los partidos.

Los bancos, por el contrario, sí comunican casi sin excepción, los datos. Dado el formalismo de las pólizas de crédito que acompañan los partidos, y como no podemos sospechar en absoluto una connivencia para ocultar ingresos, entendemos que está resuelto bastante satisfactoriamente en la práctica.

En el tema de ingresos (y aquí voy a citar expresamente a Cantabria, se produce una infracción manifiesta del artículo 129 por una fuerza política. Aportaciones superiores a un millón de pesetas. No quisimos investigar más, porque nos costó alcanzar la relación de los ingresos bastante tiempo, si las empresas que aportaron los fondos también estaban incursas en otro inciso del artículo, si participaban o no como suministradores, contratistas, etcétera, de servicios públicos.

En cuanto al límite de gastos, ninguna fuerza política los ha rebasado. Sin embargo, yo quisiera, aprovechando mi intervención aquí, aunque no afecte a estos informes, invitarles a una reflexión: en las elecciones municipales cuyo primer informe estamos terminando (el primero, porque requerirá inevitablemente, por causas totalmente ajenas al Tribunal de Cuentas, un informe complementario) aparecen numerosas candidaturas independientes que han rebasado el límite de gastos fijado por la Ley.

Yo, con relación a las infracciones claras como ésta, de aportaciones superiores a un millón, o la infracción también clara en las municipales del límite máximo de gas-

tos permitido por la ley, llevé al pleno del Tribunal dos opciones. El pleno del Tribunal resolvió que no podíamos nosotros cuantificar la reducción. Y esa es la reflexión a la que invito a ustedes, porque el Tribunal va a señalar si estima o no procedente en la propuesta la no adjudicación de la subvención o la reducción. Pero en los casos de reducción, no va a cuantificar el importe de esa sanción.

Creo que, desde el punto de vista global de los informes, no tengo nada que agregar.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a abrir el turno de preguntas, una por una, sobre los informes, por si hubiera alguna petición singularizada.

¿Hay alguna petición de información o ampliación de datos referida a Asturias? (**Pausa.**)

El señor **PADRON DELGADO**: Quería formular una pregunta en general.

El señor **PRESIDENTE**: Pensaba abrir un turno general de preguntas al final, por si alguien quería plantear algo de particular que pudiera ser útil.

El señor **PADRON DELGADO**: Espero mi turno, señor Presidente; no hay inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Baleares, ¿hay alguna pregunta individual? (**Pausa.**) Canarias, ¿hay alguna pregunta individual? (**Pausa.**) Castilla-La Mancha, ¿hay alguna pregunta individual? (**Pausa.**) Castilla-León, ¿hay alguna pregunta individual? (**Pausa.**) Extremadura, ¿hay alguna pregunta? (**Pausa.**) Madrid, ¿hay alguna pregunta? (**Pausa.**) Murcia, ¿hay alguna pregunta? (**Pausa.**) La Rioja, ¿hay alguna pregunta? (**Pausa.**)

No habiendo ninguna pregunta concreta, el señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Quizá mi pregunta resulte obvia. En anteriores informes relativos a gastos de elecciones a las que concurren las diferentes fuerzas políticas, se ha presentado alguna que otra propuesta de resolución tendente a que el Tribunal de Cuentas obtuviese información total y completa de las diferentes fuerzas políticas sobre las concesiones de crédito por entidades de crédito que en alguna ocasión anterior no se hicieron constar por parte de las fuerzas políticas.

Hubo otra propuesta de resolución relativa a la obligatoriedad de que aquellos contratos de suministro o prestación de servicios de empresa por importe superior al millón de pesetas también se hiciesen constar en la documentación que remitiesen los partidos políticos.

La pregunta es si estas propuestas de resolución se han venido cumpliendo en los últimos periodos electorales.

El señor **PRESIDENTE**: El Señor Presidente tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Granado Bombín): En primer lugar

quiero contestar a SS. SS. que la propuesta de reducción ha comenzado a aplicarse ahora porque, precisamente, en las consultas electorales del 10 de junio es donde se han apreciado esas anomalías claras.

En cuanto a los créditos, hay algunas pólizas en las que los bancos conceden el crédito y retienen, por deudas anteriores, pero la conducta del cliente con el banco es un tema ajeno al Tribunal de Cuentas, y se refleja en los informes.

En cuanto al tema de las empresas, nosotros elegimos no relacionar las empresas. Esto nos parece una medida prudente, pero yo lo sometería al pleno del Tribunal si las Cortes formularan la petición en este sentido, y oíríamos al Fiscal jefe y al Abogado del Estado por ver si esto presentaba algún problema de tipo jurídico.

Lo que señalamos en los informes es el número de empresas que, según la contabilidad presentada, debieran habérselo comunicado, y el número de las que no lo han hecho.

Quiero señalar un problema que se me ha olvidado antes en la exposición general. Hay fuerzas políticas con derecho a subvención que no presentan contabilidad al Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Tienen la palabra el Señor Molina.

El señor **MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA**: Las irregularidades más frecuentes que figuran en los distintos informes-declaración, como ya fue señalado anteriormente por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas, son la de percepción por formaciones políticas de adelantos de las subvenciones, declarándose posteriormente la falta de tal derecho al no haber obtenido escaños parlamentarios; el incumplimiento de algunas entidades bancarias de dar conocimiento de la concesión de créditos para la campaña electoral; la falta de presentación ante el Tribunal de Cuentas de contabilidades por algunas formaciones políticas, y también el incumplimiento generalizado por parte de las empresas que facturan más de un millón de pesetas de dar conocimiento de ello al Tribunal de Cuentas.

El artículo 134 de la Ley General del Régimen Electoral establece que el Tribunal de Cuentas puede, en el plazo de treinta días a partir del señalado en el apartado 1.º del artículo 133, recabar de todos los que vienen obligados a presentar contabilidades e informes, conforme al artículo anterior, las aclaraciones y documentos suplementarios que estime necesarios.

Quisiera aclaración sobre si el Tribunal de Cuentas solicitó tal complemento o aclaración de esas lagunas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Granado Bombín): Comienzo por las empresas. En el tema de las empresas nosotros, igual que en el tema bancario, tan pronto como se inicia el período de actuación del Tribunal de Cuentas, reiteramos a las

asociaciones empresariales y a la asociación de banca privada la obligación que tienen de cumplir esta norma. He dicho que la banca privada, en general, lo comunica; las empresas, en general, no lo comunican. Ante el Tribunal se presentó el dilema de requerir a todas y cada una de las empresas que figuraban en la documentación electoral. Teniendo en cuenta que en las campañas la documentación termina de completarse en fecha muy posterior al límite de presentación, puesto que hay un mes para pedir aclaraciones, entendimos que no podíamos hacerlo sin demorar de una manera extraordinaria el requerimiento a las empresas. Porque desdichadamente —y en el próximo informe sobre elecciones les informaremos por qué ha sido radicalmente imposible operar dentro de los 200 días— si nosotros, después de completar la documentación y comenzar el análisis pormenorizado de partidas, comenzamos a dirigirnos a las empresas, dándoles un plazo prudencial, tendríamos también inevitablemente que demorar el informe. Pero es que, además de la demora, nos encontramos con la pregunta del qué hacer sino enviarlo a la Fiscalía General del Estado, en incumplimiento de nuestro requerimiento, porque dentro del ámbito del Tribunal de Cuentas no hay responsabilidad contable, no es un proceso que pueda agotarse en el propio Tribunal, al menos en la primera fase. Por tanto, sería pasar todos los datos de incumplimiento de cada una de las empresas al Fiscal jefe del Tribunal de Cuentas para que resolviera qué procedía hacer. Por esa razón nosotros no hemos requerido a las empresas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Molina, ¿alguna aclaración más? (**Denegación.**) Muchas gracias.

¿Alguna otra solicitud de aclaración o información complementaria?

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muy brevemente. De los distintos puntos que se han abordado, quizá sería conveniente que el señor Presidente de la Sección de Fiscalización...

El señor **PRESIDENTE**: Está aquí como Presidente del Tribunal.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: ... nos informara sobre los mecanismos que sería conveniente articular, como formulación de plazos determinados, etcétera, en orden a la devolución por parte de las distintas fuerzas políticas de las cantidades que hubieran resultado obligadas a verificar, porque a la hora de realizar las auditorías por razón de las elecciones que estamos analizando, se ha observado que en muchos casos algunas fuerzas políticas no han procedido todavía a la devolución de las cantidades que en función de los resultados obtenidos venían obligadas a llevar a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Pero ¿a quién tenían que devolver esas cantidades, señor De Zárate? Es para poder centrar mejor el tema.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En los supuestos de gastos no formalizados, en los informes se habla de que, toda vez que no aparecen justificados, debería procederse a su devolución o formalización.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Granado Bombín): En general, no hay justificación plena de gastos electorales. ¿Por qué? Por muchas circunstancias. Por ejemplo, hay una nota que dice: «Entrego a Luis Pérez Fernández 5.000 pesetas.» Yo sé que esto es habitual porque en una época anterior hice campaña, y esto no requiere los mínimos requisitos de un justificante. Sin embargo, yo me atrevería a sugerir que en la próxima norma complementaria se admitiera la posibilidad de que, en cantidades reducidas, se considerara justificado con una declaración. Por ejemplo, salen de caja 3.000 pesetas, y nosotros ponemos: salida de caja sin justificación, 3.000 pesetas. Es evidente que venimos obligados a reflejar esta salida de caja. Sin embargo, en un gasto de 1.000 millones de pesetas el margen de no justificado, con todos los requisitos que exige un justificante contable, debiera tener una cuantía prudencial. Ahora bien, salvo en algunas circunstancias como ocurrió el año pasado con Alianza Popular cuando, debido a la división del Partido, no apareció documentación contable, las cantidades no justificadas son poco importantes; de mayor cuantía son las que llevan una fecha anterior o posterior a la celebración de las elecciones, que puede ser debido incluso a errores de fecha de la factura, pero nosotros tenemos que rechazarlas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Queda satisfecho? el señor De Zárate (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

¿Quiere decir el señor Presidente algo más sobre Cantabria?

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Granado Bombín): Sencillamente, que el problema que van a tener en Cantabria es que van a tener que examinar centenares de casos en las elecciones municipales: cuantificar la reducción, valorar la infracción y cuantificarla, que es algo que el Tribunal entiende que no puede hacer.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna pregunta más sobre Cantabria? (**Denegaciones.**)

No habiéndola, llegamos al punto que habíamos demorado para el final.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Siguiendo en tránsito la señora Rudi, no tenemos ninguna pregunta que hacer.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna pregunta, habida cuenta del tránsito? (**Denegaciones.**) No habiéndola, hemos finalizado la fase de información por parte del señor Presidente en funciones del Tribunal de Cuentas.

¿Anuncian ustedes, en principio, sin perjuicio de que tengan su plazo para hacerlo, alguna solicitud de aclaración escrita? (**Pausa.**) No parece que sea el caso. Lo pre-

guntaba porque siempre es bueno para el Tribunal tener conocimiento de ello.

No nos queda más que agradecer al señor Presidente en funciones del Tribunal de Cuentas su comparecencia y la información que nos ha dado, aparte de la satisfacción personal de volver a verle entre nosotros.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Granado Bombín): Para mí es un placer entrar en estas Casas donde estuve durante cinco años, y volver a dialogar con ustedes. Como español, como demócrata y como representante del Tribunal de Cuentas estoy plenamente satisfecho y honrado de estar con ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Granado.

#### **PROPUESTAS DE RESOLUCION:**

##### **— INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO (251/000053)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos seguidamente al debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Instituto Geológico y Minero. Se ha presentado una propuesta de resolución de Coalición Popular, otra que suscribe el señor De Zárate, en nombre del Grupo de CDS, y finalmente una propuesta de resolución del Grupo Socialista.

En primer lugar, daremos la palabra al señor De Zárate para que defienda, si así lo considera oportuno, su propuesta de resolución y ataque, si lo considera pertinente, las del resto de los grupos.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: No tengo ninguna intención de atacar ninguna otra propuesta, señor Presidente; muy al contrario, considero que la propuesta del Grupo Socialista, en cuanto viene a recoger el informe del Tribunal de Cuentas sin duda alguna merecería nuestro apoyo.

Pero quizá aquí hay algunos aspectos que van más allá de los propios términos de las recomendaciones del Tribunal y que se contienen a lo largo del informe de la auditoría, muy particularmente, entre otras cosas, las convocatorias del Consejo General que no se han llevado a cabo y que repercuten de una manera muy sensible, lógicamente, en el funcionamiento del organismo.

Por lo demás, los procesos de contabilidad, de ordenación, de formalización de gastos, de proyectos de inversión, que corresponden a los distintos apartados de esta propuesta, vienen a significar aspectos muy concretos del informe del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Molina, del Grupo Popular.

El señor **MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA**: La propuesta de resolución del Grupo Popular consta de un sólo

punto. En el informe del Tribunal de Cuentas se pone de relieve que la gestión del Instituto Geológico y Minero no es la más correcta. Únicamente ejecuta el 10 por ciento del total de los proyectos de inversión, los medios materiales y humanos se encuentran infrautilizados, hay carencia de planes de actividades adecuadamente estructurados, graves deficiencias del sistema contable, adjudicación de la mayoría de los proyectos de inversión a otras compañías, en particular a la empresa ADARO de Investigaciones Mineras, y se pone asimismo de manifiesto la necesidad urgente de reformar los sistemas de organización y control internos de dicho organismo.

Ante ello, la propuesta del Grupo Popular tiene por objeto instar al Gobierno la elaboración de un estudio sobre la eficiencia del gasto que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado consume el Instituto, con especial atención a los proyectos de investigación realizados directamente por el citado Instituto y a la rentabilidad que se obtiene por los estudios y proyectos encargados a terceros.

El estudio debe igualmente comprender la compatibilidad entre la función del Instituto y la realizada por la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras. El estudio deberá concluir la necesidad de mantener el Instituto Geológico y Minero en su actual configuración o la procedencia de la supresión del mismo.

En resumen, a lo que se tiende a través de este estudio es a una reestructuración general del Instituto Geológico y Minero con objeto, en su caso, de potenciar su actividad y su gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Grupo Socialista para defender su propuesta de resolución.

El señor **PADRON DELGADO**: La propuesta del Grupo Socialista, tal como ha manifestado anteriormente el portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, vena a requerir sobre si las recomendaciones y las medidas que propone el Tribunal de Cuentas se están llevando a cabo. Téngase en cuenta que esta fiscalización se refiere al período 1983/1985 (estamos pues, casi a tres años de finalizada esa fiscalización) y esta Comisión tiene como función velar porque se cumplan las medidas que propone el Tribunal de Cuentas para mejorar la gestión económica-financiera, tal como dice el artículo 14 de la Ley Orgánica. En este caso, el Tribunal propone una serie de medidas a tal efecto, y nos interesa saber si esto se está haciendo.

Otra cosa es la propuesta del Grupo Popular. En diversas ocasiones hemos manifestado en esta Comisión que siempre, bajo el punto de vista de control político, se puede requerir por cualquier parlamento la presencia en la Comisión que corresponda de un cargo de Administración para interrogarle y para que informe sobre determinada gestión de cualquier órgano de su departamento. Por tanto, creo que la propuesta o formulación que hace el Grupo Popular debería ir encaminada más bien a requerir la presencia en Comisión del Ministro o del Director Gene-

ral del Instituto Geológico y Minero para dar cuenta de la labor que realiza.

No estoy de acuerdo con las manifestaciones que se han hecho de que el Instituto Geológico y Minero solamente cumple el 10 por ciento de su inversión. El informe del Tribunal dice que el 10 por ciento de su inversión lo realiza directamente; el resto de la inversión se realiza por medio de contratos con otro tipo de empresas privadas y, por tanto no creo que no esté dando cumplimiento a la ejecución de las consignaciones presupuestarias.

Como en definitiva lo que a nosotros nos interesa es ver si la gestión ha mejorado del año 1985 hacia acá, es por lo que presentamos esta propuesta que recoge todas las del Grupo del Centro Democrático y Social, que son propuestas para la mejora de la gestión que el Tribunal propone. Como en el propio informe no se deducen actuaciones irregulares que pueden conllevar la sospecha de desviación o de mala gestión de los fondos, nos damos por satisfechos con que el Tribunal nos remita esta información, a la vista de la cual ya tendríamos en cuenta cualquier formulación posterior para mejorar la gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor **POZUETA MATE**: Para fijar la posición de nuestro Grupo.

Coincidimos, evidentemente, en los análisis y las apreciaciones que se han hecho por parte de los grupos que han intervenido con anterioridad. Hay una evidente coincidencia en las propuestas de resolución del CDS y el Grupo Socialista, ésta con un carácter mucho más amplio, y, por tanto vamos a votar positivamente.

Sin embargo, creo que también la propuesta del Grupo Popular aporta un enfoque nuevo, más en profundidad, a la cuestión fundamental del tema, que se deriva precisamente de las conclusiones elaboradas por el Tribunal de Cuentas. Aunque coincidimos en parte con el juicio hecho por el portavoz socialista, nos parece que, de cualquier forma, sería conveniente introducir también esta parte fundamental de la propuesta del Grupo de Coalición Popular, por cuanto va al fondo mismo de la cuestión, es decir, a la propia conveniencia del mantenimiento del seguimiento de actividades de este Instituto Geológico y Minero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Muy brevemente, para fijar la postura de nuestro Grupo en orden a la propuesta del Grupo de Coalición Popular.

Nosotros entendemos que de las dos partes que se contienen en el escrito, la primera, que es instar al Gobierno para la elaboración de un estudio sobre la eficiencia del gasto, es uno de los extremos que debe contemplar el propio informe del Tribunal de Cuentas. Por consiguiente, instar ahora al Gobierno para que elabore un estudio sobre la eficiencia del gasto sería reiterar una función que

ya se ha realizado o se debía haber realizado (nuestro Grupo estima que se ha realizado) según el informe del Tribunal de Cuentas.

La segunda parte, relativa a que el estudio concluya sobre la necesidad de mantener o suprimir el Instituto Geológico y Minero, queremos expresar rotundamente nuestra oposición a semejante sugerencia y, por tanto, anunciar que votaremos en contra de esta propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Molina ha pedido la palabra. Quiero decirle que en este tipo de debates y con el Reglamento en la mano no existe el turno que ustedes acaban de inventar de fijación de posiciones. No obstante, la magnanimidad de la Presidencia o, si ustedes quieren decirlo de otra forma restrictiva, la flexibilidad del Reglamento lo ha permitido. Sepan ustedes vestir mejor sus intervenciones y no tendré que acudir a recordarles el Reglamento.

Tiene la palabra el señor Molina.

El señor **MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA**: En relación a la alusión expuesta por el portavoz del Grupo Socialista, quisiera aclarar que el Instituto Geológico y Minero, como consta en el informe del Tribunal de Cuentas, únicamente ejecuta el 10 por ciento del total de los proyectos de inversión con sus medios propios. El resto es claro que lo ejecutan terceros.

Entendemos que los 3.000 millones de pesetas anuales de gasto con cargo a los Presupuestos Generales del Estado que ocasiona el Instituto, ante los escasos resultados de su gestión y de las actividades que realiza, no se encuentran justificados. De ahí la necesidad de la realización de tal estudio con objeto de corregir las actuales deficiencias económicas y carencias denunciadas en el informe del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra intervención? **(Pausa.)** Se somete a votación la propuesta de resolución del Centro Democrático y Social.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de resolución del Grupo del Centro Democrático y Social.

Se somete a votación la propuesta de resolución del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada, en consecuencia, la propuesta de resolución del Grupo Popular.

Votamos la propuesta de resolución del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la propuesta de resolución del Grupo Socialista del Congreso.

Recuerdo, para aquellos que han llegado tarde, que la próxima sesión, salvo que llegue algún informe de fiscalización, que no parece que sea la circunstancia, será exclusivamente resolutoria, por tanto, breve. Veremos las propuestas de resolución de los temas electorales más las de la policía y el síndrome tóxico.

Les recuerdo, por otra parte, por si no han tenido ocasión de enterarse de ello, que se ha publicado ya en el Boletín Oficial la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Supongo que también puede dar lugar a algún trabajo futuro de la Comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Eran las once horas y quince minutos.**

#### CORRECCION DE ERROR

En el «Diario de Sesiones» número 225 de esta Comisión, del 23 de febrero de 1988, página 19, columna de la izquierda, figura al final de la breve intervención del señor Presidente: «... el señor Alvarez Molina», cuando en realidad se trata de don Alvaro Molina. En el renglón siguiente, pues, aparece: «El señor Alvarez Molina», siendo realmente el señor **MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA** quien hace uso de la palabra.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961